

## RESOLUCION 166 (01 de marzo de 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN TRASLADOS PRESUPUESTALES DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2024 Y TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024**

El Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS., en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Acta 09 del 18 de octubre de 2023 del CONFIS y el Acuerdo 013 del 24 de octubre de 2023 de la JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS y el DECRETO 115 de 1996...

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 001 de enero 02 de 2024, en el artículo primero se nombra en propiedad al Ingeniero RAMIRO RANGEL PARRA Como Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS y mediante Acta N° 001 de enero 02 de 2024, toma posesión del Cargo.
2. Que el Decreto 115 de 1996, establece la normatividad sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.
3. Que mediante Acuerdo 013 de la Junta Directiva del 24 de octubre de 2023 y acta del CONFIS 09 del 18 de octubre de 2023, se expide el presupuesto General de Ingresos, Recursos de Capital y de Gastos de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS, para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de enero de 2024 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024
4. Que en el artículo 9 del Acuerdo 013 del 24 de octubre de 2023 se autoriza al Gerente de la empresa para realizar las adiciones, traslados o reducciones presupuestales de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996.
5. Que para garantizar la continuidad del servicio se hace necesario hacer una reasignación de recursos presupuestales en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y aseo para dar cumplimiento a sus compromisos así: se

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 11/02/2020	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 11/02/2020	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

#### Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria

Sede Administrativo

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 66,000,000.00
2.3	Inversión	\$ 66,000,000.00
2.3.2	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 66,000,000.00
2.3.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 66,000,000.00
2.3.2.02.02.008	EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 66,000,000.00
2.3.2.02.02.008.003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 60,000,000.00
2.3.2.02.02.008.003.04	Servicios de Ingeniería	\$ 60,000,000.00
2.3.2.02.02.008.003.06	SERVICIOS CIENTÍFICOS Y OTROS SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 6,000,000.00
2.3.2.02.02.008.003.06.02	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, SERVICIOS CIENTÍFICOS Y OTROS SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 6,000,000.00

**ARTICULO TERCERO:** Contra acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Alcantarillado PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, por un valor de: **SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$77.500.000), conforme al siguiente detalle:**

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 77,500,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ALCANTARILLADO	\$ 77,500,000.00
2.1.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	\$ 77,500,000.00
2.1.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 77,500,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 77,500,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 77,500,000.00
2.1.2.02.02.008.003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 77,500,000.00
2.1.2.02.02.008.003.04	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, SERVICIOS CIENTÍFICOS Y OTROS SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 77,500,000.00

**ARTICULO CUARTO:** Acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Alcantarillado de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por un valor **SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$77.500.000), conforme al siguiente detalle:**

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	11/02/2020	Director Administrativo y Financiero	11/02/2020	Comité de Calidad	24/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria

Sede Administrativa